INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
CONCURSO DE MERITOS Nº SSM-CMA-001-2026

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado por el Municipio, a continuación, nos permitimos presentar la Evaluación final de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS Nº SSM-CMA-001-2026, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que mediante resolución 019 del 10 de marzo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos Nº SSM-CMA-001-2026, cuyo objeto es 2026C-402 PRESTACION DE SERVIOS DE CONSULTORIA PARA LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EAPB EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE.

El día 16 de Marzo de 2026 a las 07:00 P.M. se efectuó el cierre del proceso de concurso de méritos Nº SSM-CMA-001-2026, dentro de la cual se presentó una propuesta correspondiente a:

N°	PROPONENTES
1	SOCICONTROL CTA
2	AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD
3	WLG GROUP CONSULTORES LTDA

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. OFERENTE 1: SOCICONTROL CTA:

I.1. VERIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones el proceso de concurso de méritos se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos en los términos exigidos en el pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta De acuerdo con el contenido del Anexo No.2 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona Jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.		
a**) <u>Acreditación de la Existencia y la Representación Legal</u>** Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro del mes anterior (30 días) a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. Si del certificado de Existencia y representación Legal surgieren dudas acerca de la capacidad de la persona jurídica para participar en el presente proceso de selección, o para la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a celebrar, La Alcaldía de San José de Cúcuta de Norte de Santander a través de la Secretaría de Salud, podrá solicitar la copia auténtica de los estatutos de la respectiva persona jurídica, con la salvedad de que no se admiten reformas estatutarias con fecha posterior a la presentación del inicial Certificado de Existencia y Representación Legal. Respecto de las	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

facultades de las personas que en dicho certificado figuran como representantes de la correspondiente persona jurídica, se exigirá que las mismas sean claras y precisas para efectos de imputar la relación jurídica correspondiente a su representada. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes corresponda. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado,		

no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.		
b) Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes conforme al anexo, y debe señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, indicando: - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. - En caso que el proponente sea un consorcio se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. - En el caso de la unión temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. - Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. - Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. - La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. - Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo, y deberá allegarse fotocopia del documento de identidad de cada uno. - El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de esta contratación, en el caso de ser adjudicatario de la misma. EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES SOBRE LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, LA SECRETARÍA DE SALUD LAS SOLICITARÁ, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA. NOTA IMPORTANTE: Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. La presentación o no de los Documentos de Constitución del Consorcio o la Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) y el cumplimiento de		

las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada.		
c) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme antes de la adjudicación. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, NO será objeto de evaluación. Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Secretaría de Salud de la alcaldía de San José de Cúcuta verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Clasificado: 801015 – 851017 – 931515 – 84116 – 432323		
d) Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. ANEXOS No. 8 y 8A En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación en original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, allegando la respectiva certificación		

con lo anteriormente requerido. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley y el MUNICIPIO requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. NO OBSTANTE, ES NECESARIO RESALTAR QUE EL PROPONENTE DEBE ENCONTRARSE AL DÍA EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, LO CUAL DEBERÁ CERTIFICAR EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES. LAS EMPRESAS REPORTADAS EN MORA NO PODRÁN PRESENTARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.		
e) Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.La garantía contendrá: Beneficiario Alcaldía de San José de Cúcuta Objeto Garantizar la seriedad de la oferta presentada para Concurso de Méritos Abierto SSM-CMA-001-2026 para la AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EPS EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE. Suficiencia Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (3) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Tomador/Afianzado Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal; con indicación de su identificación, porcentajes de participación y firmada por el representante legal de la asociación respectiva. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.		
f) Verificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales	**CUMPLE**	No presenta antecedentes

La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Secretaría de Salud del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander. También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.		
g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural y/o del Representante Legal de la Firma Oferente Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.		
h) Registro Único Tributario El proponente, persona natural y /o jurídica deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado expedido por la DIAN. En el caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito deberá ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
i) Compromiso Anticorrupción (Pacto de Transparencia) (Anexo 7) El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,", que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 4 (Pacto de Transparencia). Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 6 del pliego de condiciones, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto. Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
j) Libreta militar (menor de 50 años) Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Secretaría de Salud consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
k) Formato hoja de vida función pública El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
l) Formato de declaración de bienes y rentas formato de la función pública y declaración de renta Dian El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
M). Paz y Salvo Expedido por el Ministerio de Trabajo En cumplimiento del deber constitucional de la promoción de legalidad, cumplimiento de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, y dadas las actividades y/o prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, el futuro oferente deberá aportar PAZ Y SALVO POR NO SANCIONES LABORALES expedido por el ministerio del trabajo como CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

ADMINISTRATIVAS LABORALES, expedido y consultado con vigencia no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la presente convocatoria contractual.		

La propuesta presentada, por **SOCICONTROL CTA CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los pliegos de condiciones.

I.2. VERIFICACION FINANCIERA:

INDICADOR		INDICE SOLICITADO	INDICE OBTENIDO	SOCICONTROL CTA
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	**≥ 5.83**	6.71	**SI**
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	**≤ 47%**	0.12	**SI**
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	**≥ 0**	2.53	**SI**
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	**≥ 0,13**	0.14	**SI**
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	**≥ 0,07**	012	**SI**

EL proponente **SOCICONTROL CTA**, **CUMPLE** con los índices financieros requeridos para garantizar el proceso contractual.

VERIFICACION TECNICA

5.4. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
5.4.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL** • Para la ejecución del contrato antes del inicio del mismo el contratista deberá contar con una sede en el Municipio de San José de Cúcuta, donde se pueda comprobar que dispone la entidad Auditora con la infraestructura tecnológica (software, hardware, redes y sistemas de comunicación, entre otras), este requisito debe ser cumplido también en el caso de formas asociativas de presentación de ofertas, enunciar la dirección donde funcionara para la respectiva visita de comprobación de infraestructura. • • Instalaciones Físicas Locales: Para garantizar una óptima, eficiente y eficaz prestación de los servicios de auditoria el oferente debe garantizar, antes de la iniciación de labores de la operación, poseer una oficina debidamente dotada con todas la organización y equipos, espacios locativos y carga operacional en la ciudad de San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación carta de compromiso el cual debe presentarse con la propuesta, el cual será verificada antes de la suscripción del acta de inicio. El proponente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura física, en el Municipio de San José de Cúcuta para el desarrollo de sus actividades. • Sistema de información del régimen subsidiado. Con el fin de	**CUMPLE**	El proponente acredita mediante carta de compromiso y soportes anexos del Sistema de información.

agilizar el proceso y tener automatizadas las actividades de Aseguramiento del Régimen Subsidiado, el oferente debe disponer de un Software específico, soportado en procesos sistematizados, especialmente diseñado para el Régimen Subsidiado, con flujo de procesos definidos acordes a los requerimientos establecidos en el decreto 971 de 2011; en el evento en que el proponente no sea propietario del software, deberá adjuntar el contrato de soporte de la empresa o persona natural desarrolladora, y a la vez la empresa o persona natural deberá adjuntar el certificado de registro del software de derechos de autor y el Manual Técnico del Sistema o Manual del Usuario del software a utilizar.		
1. El software solicitado deberá realizar el procesamiento automático de la información teniendo en cuenta como mínimo los siguientes procesos: • Permitir el cargue, validación del maestro de afiliados al Régimen subsidiado suministrado por el ente territorial en el formato de archivos planos estipulados por la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Permitir el cargue de novedades entregadas por las EPS-S en el FTP a la Auditoria en el formato de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Permitir el proceso de validación de la estructura de los archivos de las novedades entregadas por las EPS- S y de los procesos que adelanta el Auditor en el formato de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por	**CUMPLE**	Aporta la información requerida.

el Ministerio de Salud y Protección Social. • Cruce de información con las bases de datos de fallecidos, aplicación de encuestas, Sisbén Metodología IV y poblaciones especiales, con los criterios ajustados a la normatividad vigente de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021, resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Realizar el cruce entre las siguientes bases de datos: a. Maestro Subsidiado Municipal. b. Maestro Subsidiado Departamental. c. Cruce Masivo con Sisbén. d. Maestro Contributivo Municipal. e. Maestro Contributivo Departamental f. Listado Censal Municipal. g. Análisis para detectar, duplicidades, multiafiliaciones entre EPS-S y EPS-C, afiliados fallecidos y documentos inconsistentes. h. Otras bases de datos que requiera aportar el Municipio • Identificación en la base de datos de registros duplicados e inconsistentes ajustándose a los requerimientos técnicos según la normatividad vigente. • Generación de informes periódicos de la calidad del servicio, mediante encuestas y/o otros métodos que faciliten la toma de decisiones. • Automatización, seguimiento y control a la gestión administrativa de la correspondencia correspondiente a la y/o Auditoría del Régimen Subsidiado. • Mantener una base de datos con la información general del Municipio en lo relacionado con el Régimen Subsidiado de la Salud del Municipio y del Departamento.		

<table>
<tr>
<td><u>5.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</u>

Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, hasta en dos (2) contratos cuyos valores unitarios o en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte para el cumplimiento de la experiencia acreditada..
- Valor de cada contrato.
- Objeto y/o alcance se encuentren relacionados con procesos administrativos en sector salud.
- Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

801015 – 851017 – 93151500 -841116 - 432323

Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, el MUNICIPIO tomará el primer contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendiente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Aporta contratos, que cumplen con los requisitos:

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">CONTRATANTE</th><th colspan="2">CONTRATO</th><th colspan="2">FORMA DE EJECUCIÓN</th><th rowspan="2">PLAZO meses</th><th colspan="2">FECHAS (dia/mes/año)</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL EJECUTADO (incluidos adicionales e IVA)</th><th rowspan="2">Item RUP</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>OBJETO</th><th>I-C-UT</th><th>%</th><th>INICIAL</th><th>FINAL</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN</td><td>039-2023</td><td>LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CARTERA Y RESPUESTA Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN</td><td>I</td><td>100</td><td>12</td><td>01/01/2023</td><td>31/12/2023</td><td>$686.161.480,00</td><td>13</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA</td><td>1439-2024</td><td>AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EPS EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE</td><td>I</td><td>100</td><td>6</td><td>22/03/2024</td><td>21/09/2024</td><td>$1.050.000.000,00</td><td>21</td></tr>
<tr><td colspan="10">SUMATORIA TOTAL</td><td>$1.736.161.480,00</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Anexa los requisitos tal como se establece en el pliego de condiciones.</td>
</tr>
</table>

de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará la experiencia conforme a los siguientes criterios: Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, hasta en tres contratos cuyos valores unitarios o en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte para el cumplimiento de la experiencia acreditada. - Valor de cada contrato. - Objeto y/o alcance se encuentren relacionados con procesos administrativos en sector salud.		
Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente: a) De acuerdo con el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes” b) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje		

de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. c) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. d) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.		
5.4.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		
PERFIL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO **PERSONAL PROFESIONAL** De acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Concurso de Merito No. SSM-CMA-001-2026, EL PROPONENTE deberá ofrecer y acreditar con su oferta, el siguiente personal mínimo: El oferente deberá contar con la disponibilidad del siguiente personal para ser habilitado en este criterio:		

DIRECTOR DE PROYECTO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	HELERY TRUJILLO DIAZ
Perfil profesional	Profesional en áreas administrativas con especialización en administración en salud	CUMPLE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD Y GERENCIA FINANCIERA.

Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 26 DE ABRIL DE 2012.
Experiencia específica	1-5 años de experiencia profesional en la dirección de proyectos relacionados en el sector salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO (3 AÑOS, 10 MESES Y 28 DÍAS SIN PERIODOS TRASLAPADOS) (5 AÑOS, 3 MESES Y 27 DÍAS CON PERIODOS TRASLAPADOS).
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
COORDINADOR DE PROYECTO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	DANY DANIEL TRILLOS MORALES
Perfil profesional	Profesional en áreas de la salud y/o Ingeniería de sistemas	NO CUMPLE	INGENIERO DE SISTEMAS. NO APORTA FIRMADO COPNIA
Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
Experiencia específica	3-5 años de experiencia profesional en la coordinación en procesos de interventoría y/o auditoria en el sector salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO (8 AÑOS, 3 MESES Y 28 DÍAS, SIN TRASLAPAR TIEMPO ENTRE PERÍODOS DE EXPERIENCIA).
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
AUDITORES		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	seis (6)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	ANGIE VALENTINA GALLEGO GOMEZ LINA ANDREA BARRAGAN SARMIENTO SANDRA MARITZA JAIMES SIERRA MARLYN LORENA RAMIREZ CALDERON SANDY JACKELINE ACEVEDO JAIMES MARTHA INES BERBESI ESPINEL
Perfil profesional	Profesional con posgrado	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE	ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD. BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD. ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD. ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD.

		5 CUMPLE	ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD.
		6 CUMPLE	ENFERMERA ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD.
Experiencia profesional	4 -5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	1 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2019.
		2 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 13 DE JULIO DE 2004.
		3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 27 DE OCTUBRE DE 1995.
		4 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
		5 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
		6 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 11 DE MAYO DE 2001.
Experiencia específica	0.5 - 1 año de experiencia profesional en áreas de la salud	1 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (1 AÑO, 3 MESES Y 24 DÍAS, NO TRASLAPA).
		2 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (1 AÑO, 3 MESES Y 24 DÍAS, NO TRASLAPA).
		3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (9 AÑOS, 1 MES Y 12 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO).
		4 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (6 AÑOS, 5 MESES Y 2 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO).
		5 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (11 AÑOS, 3 MESES Y 21 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO).
		6 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (4 AÑOS Y 24 DÍAS, NO TRASLAPA).

Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE 4 NO CUMPLE 5 NO CUMPLE 6 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL SALUD (RIAS)		**CUMPLE/NO CUMPLE**	
cantidad	tres (3)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	MONICA ANYELY JIMENEZ SEPULVEDA JENNY XIOMARA CONTRERAS VILLAMIZAR CINDY KATHERINE ANGARITA AYALA
Perfil profesional	Profesional en área salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ENFERMERA ENFERMERA ENFERMERA
Experiencia profesional	3 -5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013
Experiencia específica	0.5 - 1 año de experiencia profesional en áreas de la salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (12 AÑOS, 11 MESES Y 4 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO). ACREDITA LO REQUERIDO. (5 AÑOS, 5 MESES Y 20 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO). ACREDITA LO REQUERIDO. (5 AÑOS, 10 MESES Y 19 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO).
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
Auditor (concurrente)		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	NOHEMA GODOY GODOY
Perfil profesional	Profesional en salud o con posgrado en el área de auditoria	CUMPLE	ENFERMERA CON MAESTRIA EN ENFERMERIA
Experiencia profesional	3 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título de posgrado	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2000
Experiencia específica	3 años de experiencia profesional en auditoria de salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (9 AÑOS, 7 MESES Y 26 DÍAS, NO TRASLAPA).

Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN DERECHO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	ORFELINA LIZARAZO CACERES
Perfil profesional	Profesional en derecho, con especialización en gerencia de la calidad en salud	CUMPLE	ABOGADA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD.
Experiencia profesional	1-4 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional y 1-2 años a partir de la fecha de expedición del título como especialista	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Experiencia específica	1-4 años de experiencia profesional en auditoria de salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (4 AÑOS, 3 MESES Y 24 DIAS, NO TRASLAPA TIEMPO)
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	VIGDIS ARACELLY COMBARIZA CARDENAS
Perfil profesional	Profesional en contaduría pública	CUMPLE	CONTADOR PÚBLICO
Experiencia profesional	2 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Experiencia específica	2 años de experiencia profesional en auditoria de salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (6 AÑOS, 1 MES Y 9 DIAS, NO TRASLAPA TIEMPO)
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	LILIA SANGUINO PATIÑO
Perfil profesional	Profesional en ingeniería de sistemas, con especialización en gerencia de la calidad en salud	NO CUMPLE	INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALIZACIÓN RELACIONADA CON PROCESOS DE CALIDAD O LA SALUD. NO ADJUNTA COPNIA FIRMADO

Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional y 1-2 años a partir de la fecha de expedición del título como especialista.	CUMPLE	PROFESIONAL DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y ESPECIALISTA DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.
Experiencia específica	3 - 5 años de experiencia profesional en auditoria del régimen subsidiado	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (23 AÑOS, 3 MESES Y 20 DÍAS, DESCONTANDO TIEMPO TRASLAPADO).
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
TECNICO Y/O AUXILIAR EN ENFERMERIA Y/O REGENTE DE FARMACIA		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	doce (12)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	AMPARO QUINTERO RUIZ YULY ALEXANDRA CHACON PINILLA SIMDY JOHANNA RANGEL MERCHAN KARYN JOHANNA JAIMES HERRERA REINA ISABEL ESPARZA BONILLA SANDRA MARIA MARTINEZ ANTELIZ ROSALBA SANGUINO PATIÑO DIANA CAROLINA QUINTERO PAREDES KARLA YUNEIDY VILLAMIZAR BAUTISTA ANGELO BURGOS CARDENAS YANETH BARRERA GELVEZ OMAIRA ALBA DURAN
Perfil académico	Técnico / auxiliar en enfermería y/o tecnólogo regente en farmacia	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	AUXILIAR DE ENFERMERIA TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERÍA AUXILIAR EN ENFERMERIA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA
Experiencia profesional	1 año de experiencia a partir de la fecha de expedición del título	1 CUMPLE 2 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2015

		3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2004 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 22 DE OCTUBRE DE 2004 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 25 DE MARZO DE 2015 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2001 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 24 DE AGOSTO DE 2013 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 28 DE JULIO DE 2023 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2018 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 28 DE MARZO DE 2003 ACREDITA LO REQUERIDO.DESDE EL 13 DE JULIO DE 2002
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE 4 NO CUMPLE 5 NO CUMPLE 6 NO CUMPLE 7 NO CUMPLE 8 NO CUMPLE 9 NO CUMPLE 10 NO CUMPLE 11 NO CUMPLE 12 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	LADY ESTHER CONTRERAS CASANOVA
Perfil académico	Bachiller académico	CUMPLE	BACHILLER ACADÉMICO-TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
Experiencia profesional	N/A	N/A	N/A
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

MENSAJERO		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	RICHARD ERNESTO PORTILLO
Perfil académico	Bachiller académico	CUMPLE	Bachiller académico-Tecnólogo en procesos industriales
Experiencia profesional	N/A	N/A	N/A
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

El proponente **SOCICONTROL CTA, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **CAPACIDAD TECNICA.**

II. OFERENTE 2: AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD:

I.3. VERIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones el proceso de concurso de méritos se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos en los términos exigidos en el pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta De acuerdo con el contenido del Anexo No.2 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado	**NO CUMPLE**	No diligencia el formato conforme lo requerido.

por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona Jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.		
a**) <u>Acreditación de la Existencia y la Representación Legal</u>** Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro del mes anterior (30 días) a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente	**CUMPLE**	aporta lo requerido

proceso de selección. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. Si del certificado de Existencia y representación Legal surgieren dudas acerca de la capacidad de la persona jurídica para participar en el presente proceso de selección, o para la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a celebrar, La Alcaldía de San José de Cúcuta de Norte de Santander a través de la Secretaría de Salud, podrá solicitar la copia auténtica de los estatutos de la respectiva persona jurídica, con la salvedad de que no se admiten reformas estatutarias con fecha posterior a la presentación del inicial Certificado de Existencia y Representación Legal. Respecto de las facultades de las personas que en dicho certificado figuran como representantes de la correspondiente persona jurídica, se exigirá que las mismas sean claras y precisas para efectos de imputar la relación jurídica correspondiente a su representada. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán		

presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes corresponda. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. La presentación o no del Certificado de Existencia y Representación legal o la Inscripción en el registro Mercantil en las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada.		
b) Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes conforme al anexo, y debe señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, indicando:	**NO APLICA**	

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. - En caso que el proponente sea un consorcio se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. - En el caso de la unión temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. - Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. - Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. - La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. - Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo, y deberá allegarse fotocopia del documento de identidad de cada uno. - El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato		

resultante de esta contratación, en el caso de ser adjudicatario de la misma. EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES SOBRE LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, LA SECRETARÍA DE SALUD LAS SOLICITARÁ, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA. NOTA IMPORTANTE: Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. La presentación o no de los Documentos de Constitución del Consorcio o la Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) y el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada.		
c) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme antes de la adjudicación. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, NO será objeto de evaluación. Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Secretaría de Salud de la alcaldía de San José de Cúcuta verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Clasificado: 801015 – 851017 – 931515 – 84116 – 432323		

d) Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. ANEXOS No. 8 y 8A En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación en original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

su defecto por el oferente, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, allegando la respectiva certificación con lo anteriormente requerido. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley y el MUNICIPIO requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. NO OBSTANTE, ES NECESARIO RESALTAR QUE EL PROPONENTE DEBE ENCONTRARSE AL DÍA EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS AL SISTEMA GENERAL DE		

RIESGOS LABORALES, LO CUAL DEBERÁ CERTIFICAR EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES. LAS EMPRESAS REPORTADAS EN MORA NO PODRÁN PRESENTARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.		
e) Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.La garantía contendrá: Beneficiario Alcaldía de San José de Cúcuta Objeto Garantizar la seriedad de la oferta presentada para Concurso de Méritos Abierto SSM-CMA-001-2026 para la AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EPS EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE. Suficiencia Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (3) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

Tomador/Afianzado Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal; con indicación de su identificación, porcentajes de participación y firmada por el representante legal de la asociación respectiva. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.		
f) Verificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Secretaría de Salud del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander. También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que	**CUMPLE**	No presenta antecedentes

presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.		
g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural y/o del Representante Legal de la Firma Oferente Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
h) Registro Único Tributario El proponente, persona natural y /o jurídica deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado expedido por la DIAN. En el caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito deberá ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
i) Compromiso Anticorrupción (Pacto de Transparencia) (Anexo 7) El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,", que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 4 (Pacto de Transparencia). Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 6 del pliego de condiciones, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto. Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
j) Libreta militar (menor de 50 años) Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Secretaría de Salud consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**NO APLICA**	
k) Formato hoja de vida función pública El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

l) Formato de declaración de bienes y rentas formato de la función pública y declaración de renta Dian El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
M). Paz y Salvo Expedido por el Ministerio de Trabajo En cumplimiento del deber constitucional de la promoción de legalidad, cumplimiento de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, y dadas las actividades y/o prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, el futuro oferente deberá aportar PAZ Y SALVO POR NO SANCIONES LABORALES expedido por el ministerio del trabajo como CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES, expedido y consultado con vigencia no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la presente convocatoria contractual.	**NO CUMPLE**	No anexa certificado de paz y salvo expedido por el ministerio del trabajo

La propuesta presentada, por **AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD, NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los pliegos de condiciones.

I.4. VERIFICACION FINANCIERA:

INDICADOR		INDICE SOLICITADO	INDICE OBTENIDO	AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**≥ 5.83**	10.03	**SI**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**≤ 47%**	0.10	**SI**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Interes	**≥ 0**	5.84	**SI**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**≥ 0,13**	0.14	**SI**
Rentabilidad del Activo	Unidad Operacional / Activo Total	**≥ 0,07**	012	**SI**

EL proponente **AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD**, **CUMPLE** con los índices financieros requeridos para garantizar el proceso contractual.

VERIFICACION TECNICA

5.4. CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
5.4.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL** • Para la ejecución del contrato antes del inicio del mismo el contratista deberá contar con una sede en el Municipio de San José de Cúcuta, donde se pueda comprobar que dispone la	**NO CUMPLE**	El proponente acredita mediante carta de compromiso. No acredita propiedad o contrato de soporte con desarrollador.

entidad Auditora con la infraestructura tecnológica (software, hardware, redes y sistemas de comunicación, entre otras), este requisito debe ser cumplido también en el caso de formas asociativas de presentación de ofertas, enunciar la dirección donde funcionara para la respectiva visita de comprobación de infraestructura. • Instalaciones Físicas Locales: Para garantizar una óptima, eficiente y eficaz prestación de los servicios de auditoria el oferente debe garantizar, antes de la iniciación de labores de la operación, poseer una oficina debidamente dotada con todas la organización y equipos, espacios locativos y carga operacional en la ciudad de San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación carta de compromiso el cual debe presentarse con la propuesta, el cual será verificada antes de la suscripción del acta de inicio. El proponente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura física, en el Municipio de San José de Cúcuta para el desarrollo de sus actividades. • Sistema de información del régimen subsidiado. Con el fin de agilizar el proceso y tener automatizadas las actividades de Aseguramiento del Régimen Subsidiado, el oferente debe disponer de un Software específico, soportado en procesos sistematizados, especialmente diseñado para el Régimen Subsidiado, con flujo de procesos definidos acordes a los requerimientos establecidos en el decreto 971 de 2011; en el evento en que el proponente no sea propietario del software, deberá adjuntar el contrato de soporte de la empresa o persona natural desarrolladora, y a la vez la empresa o persona natural deberá adjuntar el certificado de registro del software de derechos de autor y el Manual Técnico del Sistema o Manual del Usuario del software a utilizar.		

1. El software solicitado deberá realizar el procesamiento automático de la información teniendo en cuenta como mínimo los siguientes procesos: • Permitir el cargue, validación del maestro de afiliados al Régimen subsidiado suministrado por el ente territorial en el formato de archivos planos estipulados por la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Permitir el cargue de novedades entregadas por las EPS-S en el FTP a la Auditoria en el formato de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Permitir el proceso de validación de la estructura de los archivos de las novedades entregadas por las EPS- S y de los procesos que adelanta el Auditor en el formato de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Cruce de información con las bases de datos de fallecidos, aplicación de encuestas, Sisbén Metodología IV y poblaciones especiales, con los criterios ajustados a la normatividad vigente de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021, resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Realizar el cruce entre las siguientes bases de datos: a. Maestro Subsidiado Municipal. b. Maestro Subsidiado Departamental. c. Cruce Masivo con Sisbén.	**NO CUMPLE**	No acredita propiedad o contrato de soporte con desarrollador.

d. Maestro Contributivo Municipal. e. Maestro Contributivo Departamental f. Listado Censal Municipal. g. Análisis para detectar, duplicidades, multiafiliaciones entre EPS-S y EPS-C, afiliados fallecidos y documentos inconsistentes. h. Otras bases de datos que requiera aportar el Municipio • Identificación en la base de datos de registros duplicados e inconsistentes ajustándose a los requerimientos técnicos según la normatividad vigente. • Generación de informes periódicos de la calidad del servicio, mediante encuestas y/o otros métodos que faciliten la toma de decisiones. • Automatización, seguimiento y control a la gestión administrativa de la correspondencia correspondiente a la y/o Auditoría del Régimen Subsidiado. • Mantener una base de datos con la información general del Municipio en lo relacionado con el Régimen Subsidiado de la Salud del Municipio y del Departamento.		
5.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, hasta en dos (2) contratos cuyos valores unitarios o en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte	**CUMPLE**	Aporta contratos, que cumplen con los requisitos, así:

<table>
<tr>
<td>para el cumplimiento de la experiencia acreditada..
- Valor de cada contrato.
- Objeto y/o alcance se encuentren relacionados con procesos administrativos en sector salud.
- Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

801015 – 851017 – 93151500 -841116 - 432323

Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, el MUNICIPIO tomará el primer contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendiente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior</td>
<td></td>
<td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">CONTRATANTE</th><th colspan="2">CONTRATO</th><th colspan="2">FORMA DE EJECUCIÓN</th><th rowspan="2">PLAZO (meses)</th><th colspan="2">FECHAS (día/mes/año)</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL EJECUTADO (incluidos adicionales e IVA)</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>OBJETO</th><th>I-C-UT</th><th>% PART</th><th>INICIAL</th><th>FINAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Consecutivo RUP No. 64</td><td>104 DE 2015</td><td>Realizar auditoria de carácter integral a instituciones prestadoras de servicios se salud, de naturaleza publica y privada en los niveles 2 y 3 que presten servicios de mediana y alta complejidad, seleccionadas por esta Superintendencia, ubicadas en las diferentes regiones del territorio nacional con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, especialmente en aspectos adminsitrativos, operacionales, tecnicos. de solvencia y riegos financieros y contables y mecanismos de participacion ciudadana como de atencion al usuario.</td><td>C</td><td>34%</td><td>6</td><td>5/08/2015</td><td>11/03/2016</td><td>$ 1.903.642.301</td></tr>
</table></td>
</tr>
<tr>
<td>Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará la experiencia conforme a los siguientes criterios:
Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, hasta en tres contratos cuyos valores unitarios o en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación:</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Anexa los requisitos tal como se establece en el pliego de condiciones.</td>
</tr>
</table>

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte para el cumplimiento de la experiencia acreditada. - Valor de cada contrato. - Objeto y/o alcance se encuentren relacionados con procesos administrativos en sector salud.		
Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente: a) De acuerdo con el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes” b) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. c) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. d) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los		

integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.			
5.4.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO			
PERFIL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO **PERSONAL PROFESIONAL** De acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Concurso de Merito No. SSM-CMA-001-2026, EL PROPONENTE deberá ofrecer y acreditar con su oferta, el siguiente personal mínimo: El oferente deberá contar con la disponibilidad del siguiente personal para ser habilitado en este criterio:			
DIRECTOR DE PROYECTO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	NANCY MORENO CASTRO
Perfil profesional	Profesional en áreas administrativas con especialización en administración en salud	CUMPLE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD
Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2002.
Experiencia específica	1-5 años de experiencia profesional en la dirección de proyectos relacionados en el sector salud	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA CUAL NO ACREDITA EL CARGO COMO DIRECTORA DE PROYECTOS RELACIONADOS EN EL SECTOR SALUD
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
COORDINADOR DE PROYECTO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	CARLOS ERNESTO GUERFRERO MATTA
Perfil profesional	Profesional en áreas de la salud y/o Ingeniería de sistemas	CUMPLE	MEDICO

Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 05 DE FEBRERO DE 1986
Experiencia específica	3-5 años de experiencia profesional en la coordinación en procesos de interventoría y/o auditoria en el sector salud	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DE LAS CUALES SOLAMENTE UNA ACREDITA EL CARGO COMO COORDINADOR CON UN TIEMPO DE 153 DÍAS.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

AUDITORES		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	seis (6)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	CESAR AUGUSTO FERNANDEZ GOMEZ. CLAUDIA MARLENY MEDELLIN GUTIERREZ. ANDREA MILENA SORIANO DIAZ. DURLEY ISABEL MONTES CASTRO. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ. GABRIEL JOAQUIN VILLALOBOS PEREZ.
Perfil profesional	Profesional con posgrado	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD. FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD. MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL MEDICA CIRUJANA MAGISTER EN ADMINISTRACION DE SALUD. MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA. MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD.
Experiencia profesional	4 -5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 28 DE ENERO DE 1995 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 1 DE JULIO DE 2005 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 1999 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2002 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 18 DE JULIO DE 1980 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 1998
Experiencia específica	0.5 - 1 año de experiencia profesional en áreas de la salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE	CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. (14 AÑOS, 11 MESES Y 8 DÍAS, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (5 AÑOS, 4 MESES Y 27 DÍAS, NO TRASLAPA).

		3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (10 AÑOS, 8 MESES Y 6 DÍAS, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (7 AÑOS, 9 MESES Y 8 DÍAS, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (18 AÑOS Y 9 MESES, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (8 AÑOS, 6 MESES Y 12 DIAS, NO TRASLAPA)
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE 4 NO CUMPLE 5 NO CUMPLE 6 NO CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO PERO LA FIRMA NO COINCIDE CON LA DEL DOCUMENTO DEL PROFESIONAL, NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO PERO LA FIRMA NO COINCIDE CON LA DEL DOCUMENTO DEL PROFESIONAL, NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL SALUD (RIAS)		**CUMPLE/NO CUMPLE**	
cantidad	tres (3)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	JACKSON REYES OBREGON LIDDY ALEXABDRA VAQUIRO BENITEZ PEDRO NEL RODRÍGUEZ PUERTO
Perfil profesional	Profesional en área salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO ENFERMERO MEDICO Y CIRUJANO GENERAL
Experiencia profesional	3 -5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2007 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 10 DE JULIO DE 1998 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 1991
Experiencia específica	0.5 - 1 año de experiencia profesional en áreas de la salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (9 AÑOS, 11 MESES Y 30 DÍAS, NO TRASLAPA). ACREDITA LO REQUERIDO. (7 AÑOS, 2 MESES Y 13 DIAS, NO TRASLAPA) ACREDITA LO REQUERIDO. (8 AÑOS, 8 MESES Y 26 DÍAS, NO TRASLAPA).

Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
Auditor (concurrente)		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	CARLOS BERMUDEZ SALAZAR
Perfil profesional	Profesional en salud o con posgrado en el área de auditoria	CUMPLE	MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
Experiencia profesional	3 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título de posgrado	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2004.
Experiencia específica	3 años de experiencia profesional en auditoria de salud	NO CUMPLE	ACREDITA EXPERIENCIA, CON DIVERSOS CARGOS Y FUNCIONES SIN PERMITIR IDENTIFICAR EL TIEMPO DESEMPEÑADO EN CADA UNO DE ESTOS.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN DERECHO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	MÓNICA MARÍA MEDINA VÉLEZ
Perfil profesional	Profesional en derecho, con especialización en gerencia de la calidad en salud	NO CUMPLE	ABOGADA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Experiencia profesional	1-4 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional y 1-2 años a partir de la fecha de expedición del título como especialista	NO CUMPLE	EXPERIENCIA COMO ABOGADA CUMPLE – NO CUMPLE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA.
Experiencia específica	1-4 años de experiencia profesional en auditoria de salud	NO CUMPLE	NO ACREDITA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN AUDITORÍA. AUNADO A ELLO, LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL DESCRITA EN LA CERTIFICACIÓN CONTRADICE LA DESCRITA EN LOS OTRO SI, POR LO CUAL ES INFORMACIÓN INEXACTA QUE NO PERMITE VERIFICAR EL PROFESIONAL EVALUADO.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	MARIA ELPIDIA AROCA RODRIGUEZ.

Perfil profesional	Profesional en contaduría pública	NO CUMPLE	CONTADORA PUBLICA – ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VENCIDOS. (21 DE MARZO DE 2025)
Experiencia profesional	2 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1989
Experiencia específica	2 años de experiencia profesional en auditoria de salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (3 AÑOS, 8 MESES Y 5 DIAS, NO TRASLAPA)
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Perfil profesional	Profesional en ingeniería de sistemas, con especialización en gerencia de la calidad en salud	NO CUMPLE	INGENIERO DE SISTEMAS – NO ACREDITA LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EL CARGO. NO FIRMA COPNIA.
Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional y 1-2 años a partir de la fecha de expedición del título como especialista.	NO CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL – NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA ESPECIALIDAD
Experiencia específica	3 - 5 años de experiencia profesional en auditoria del régimen subsidiado	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. (7 AÑOS, 10 MESES Y 12 DIAS, NO TRASLAPA)
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
TECNICO Y/O AUXILIAR EN ENFERMERIA Y/O REGENTE DE FARMACIA		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	doce (12)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	ANDREA KATHERINE PABON SEGOVIA ANGIE TATIANA GONZALEZ GELVEZ ANGIE LORENA HERNANDEZ QUINTERO DANYER MARYED RUEDA VELEZ DIANA CAROLINA SIERRA RANGEL DUVIAN ALEXIS CORREDOR PINEDA JULIETH ALEXANDRA MORENO SUAREZ GUSTAVO ADOLFO BASTO PARADA LISSETH VIVIANA VALBUENA GONZALEZ MARIA ANTONIA GUERRERO CARREÑO OSCAR EDUARDO FLOREZ JIMENEZ ANGIE TATIANA HERNANDEZ HERNANDEZ

Perfil académico	Técnico / auxiliar en enfermería y/o tecnólogo regente en farmacia	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA TÉCNICO EN ENFERMERIA TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA
Experiencia profesional	1 año de experiencia a partir de la fecha de expedición del título	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 30 DE MARZO DE 2017 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 20 DE AGOSTO DE 2017 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2017 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2022 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 23 DE MARZO DE 2012 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2017
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE 4 NO CUMPLE 5 NO CUMPLE 6 NO CUMPLE 7 NO CUMPLE 8 NO CUMPLE 9 NO CUMPLE 10 NO CUMPLE 11 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

		12 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	LADY MARCELA ROMERO MORA
Perfil académico	Bachiller académico	CUMPLE	BACHILLER ACADÉMICO
Experiencia profesional	N/A	N/A	N/A
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
MENSAJERO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	MARCO ANTONIO BONILLA ABRIL
Perfil académico	Bachiller académico	CUMPLE	BACHILLER ACADÉMICO
Experiencia profesional	N/A	N/A	N/A
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

El proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **CAPACIDAD TECNICA.**

III. OFERENTE 3: WLG GROUP CONSULTORES LTDA:

I.5. VERIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones el proceso de concurso de méritos se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos en los términos exigidos en el pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Carta de Presentación de la Propuesta De acuerdo con el contenido del Anexo No.2 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: a. Persona Jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe	**NO CUMPLE**	NO DILIGENCIA EL FORMATO CONFORME LO REQUERIDO.

comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.		
a**) <u>Acreditación de la Existencia y la Representación Legal</u>** Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro del mes anterior (30 días) a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. Si del certificado de Existencia y representación Legal surgieren dudas acerca de la capacidad de la persona jurídica para participar en el presente proceso de selección, o para la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a celebrar, La Alcaldía de San José de Cúcuta de Norte de Santander a través de la Secretaría de Salud, podrá solicitar la copia auténtica de los estatutos de la respectiva persona jurídica, con la salvedad de que no se admiten reformas estatutarias con fecha posterior a la presentación del inicial Certificado de Existencia y Representación Legal. Respecto de las facultades de las personas que en dicho certificado figuran como representantes de la correspondiente persona jurídica, se exigirá que las mismas sean claras y precisas para efectos de imputar la relación jurídica correspondiente a su representada.	**NO CUMPLE**	NO ACREDITA LA CLASIFICACIÓN UNSPSC REQUERIDA: **Actividad principal Código CIIU:** M7020 **Actividad secundaria Código CIIU:** M6910 **Otras actividades Código CIIU:** O8413 S9499

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes corresponda. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.		

La presentación o no del Certificado de Existencia y Representación legal o la Inscripción en el registro Mercantil en las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada.		
b) Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes conforme al anexo, y debe señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, indicando: - Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. - En caso que el proponente sea un consorcio se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. - En el caso de la unión temporal, señalar en forma clara y	**NO APLICA**	

precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. - Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. - Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. - La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%. - Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo, y deberá allegarse fotocopia del documento de identidad de cada uno. - El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de esta contratación, en el caso de ser adjudicatario de la misma. EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES SOBRE LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, LA SECRETARÍA DE SALUD LAS SOLICITARÁ, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA.		

NOTA IMPORTANTE: Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. La presentación o no de los Documentos de Constitución del Consorcio o la Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) y el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada.		
c) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme antes de la adjudicación. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación. El certificado constituye plena prueba respecto de la información	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, NO será objeto de evaluación. Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Secretaría de Salud de la alcaldía de San José de Cúcuta verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Clasificado: 801015 – 851017 – 931515 – 84116 – 432323		
d) Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. ANEXOS No. 8 y 8A	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación en original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente, en la que se		

acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, allegando la respectiva certificación con lo anteriormente requerido. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley y el MUNICIPIO requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. NO OBSTANTE, ES NECESARIO RESALTAR QUE EL PROPONENTE DEBE ENCONTRARSE AL DÍA EN LAS		

COTIZACIONES REALIZADAS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, LO CUAL DEBERÁ CERTIFICAR EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES. LAS EMPRESAS REPORTADAS EN MORA NO PODRÁN PRESENTARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.		
e) Garantía de Seriedad de la Propuesta El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.La garantía contendrá: Beneficiario Alcaldía de San José de Cúcuta Objeto Garantizar la seriedad de la oferta presentada para Concurso de Méritos Abierto SSM-CMA-001-2026 para la AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EPS EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

Suficiencia Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (3) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Tomador/Afianzado Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal; con indicación de su identificación, porcentajes de participación y firmada por el representante legal de la asociación respectiva. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.		
f) Verificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del	**CUMPLE**	No presenta antecedentes

Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Secretaría de Salud del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander. También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.		
g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural y/o del Representante Legal de la Firma Oferente Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido
h) Registro Único Tributario El proponente, persona natural y /o jurídica deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado expedido por la DIAN. En el caso de Consorcio o Unión	**NO CUMPLE**	NO ACREDITA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Temporal este requisito deberá ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica.		
i) Compromiso Anticorrupción (Pacto de Transparencia) (Anexo 7) El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,", que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 4 (Pacto de Transparencia). Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 6 del pliego de condiciones, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto. Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO CUMPLE**	NO ANEXA LO REQUERIDO
j) Libreta militar (menor de 50 años) Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su	**NO CUMPLE**	NO ALLEGA LO REQUERIDO

situación militar. La Secretaría de Salud consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		
k) Formato hoja de vida función pública El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	**NO CUMPLE**	NO ANEXA LO REQUERIDO CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y FECHA DE SUSCRIPCION.
l) Formato de declaración de bienes y rentas formato de la función pública y declaración de renta Dian El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.	**NO CUMPLE**	NO ANEXA FORMATO NI DECLARACIÓN DE RENTA DEL REPRESENTANTE LEGAL
M). Paz y Salvo Expedido por el Ministerio de Trabajo En cumplimiento del deber constitucional de la promoción de legalidad, cumplimiento de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, y dadas las actividades y/o prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, el futuro oferente deberá aportar PAZ Y SALVO POR NO SANCIONES LABORALES expedido por el ministerio del trabajo como CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES, expedido y consultado con vigencia no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la presente convocatoria contractual.	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

La propuesta presentada, por **WLG GROUP CONSULTORES LTDA, NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los pliegos de condiciones.

I.6. VERIFICACION FINANCIERA:

INDICADOR		INDICE SOLICITADO	INDICE OBTENIDO	WLG GROUP CONSULTORES LTDA
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**≥ 5.83**	18,05	**SI**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**≤ 47%**	0.05	**SI**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Interes	**≥ 0**	114,34	**SI**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**≥ 0,13**	0.17	**SI**
Rentabilidad del Activo	Unidad Operacional / Activo Total	**≥ 0,07**	016	**SI**

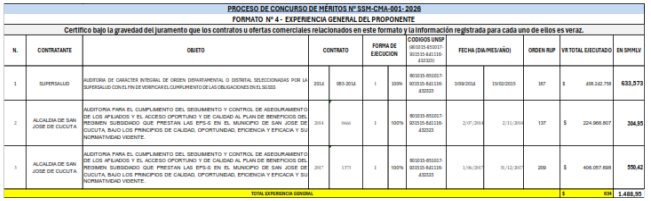
EL proponente **AGS COLOMBIA SAS – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD**, **CUMPLE** con los índices financieros requeridos para garantizar el proceso contractual.

VERIFICACION TECNICA

5.4. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
5.4.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL** • Para la ejecución del contrato antes del inicio del mismo el contratista deberá contar con una sede en el Municipio de San José de Cúcuta, donde se pueda comprobar que dispone la entidad Auditora con la infraestructura tecnológica (software, hardware, redes y sistemas de comunicación, entre otras), este requisito debe ser cumplido también en el caso de formas asociativas de presentación de ofertas, enunciar la dirección donde funcionara para la respectiva visita de comprobación de infraestructura. • Instalaciones Físicas Locales: Para garantizar una óptima, eficiente y eficaz prestación de los servicios de auditoria el oferente debe garantizar, antes de la iniciación de labores de la operación, poseer una oficina debidamente dotada con todas la organización y equipos, espacios locativos y carga operacional en la ciudad de San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación carta de compromiso el cual debe presentarse con la propuesta, el cual será verificada antes de la suscripción del acta de inicio. El proponente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura física, en el Municipio de San José de Cúcuta para el desarrollo de sus actividades. • Sistema de información del régimen subsidiado. Con el fin de agilizar el proceso y tener automatizadas las actividades de Aseguramiento del Régimen Subsidiado, el oferente debe disponer de un Software específico, soportado en procesos	**CUMPLE**	Anexó lo requerido

sistematizados, especialmente diseñado para el Régimen Subsidiado, con flujo de procesos definidos acordes a los requerimientos establecidos en el decreto 971 de 2011; en el evento en que el proponente no sea propietario del software, deberá adjuntar el contrato de soporte de la empresa o persona natural desarrolladora, y a la vez la empresa o persona natural deberá adjuntar el certificado de registro del software de derechos de autor y el Manual Técnico del Sistema o Manual del Usuario del software a utilizar.		
1. El software solicitado deberá realizar el procesamiento automático de la información teniendo en cuenta como mínimo los siguientes procesos: • Permitir el cargue, validación del maestro de afiliados al Régimen subsidiado suministrado por el ente territorial en el formato de archivos planos estipulados por la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Permitir el cargue de novedades entregadas por las EPS-S en el FTP a la Auditoria en el formato de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Permitir el proceso de validación de la estructura de los archivos de las novedades entregadas por las EPS- S y de los procesos que adelanta el Auditor en el formato de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Cruce de información con las bases de datos de fallecidos, aplicación de encuestas, Sisbén Metodología IV y poblaciones	**CUMPLE**	Anexó lo requerido .

especiales, con los criterios ajustados a la normatividad vigente de la Resolución 762 de 2023 que modifica el anexo técnico de la Resolución 2153 de 2021, resolución 2153 de 2021 y sus modificatorias emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Realizar el cruce entre las siguientes bases de datos: a. Maestro Subsidiado Municipal. b. Maestro Subsidiado Departamental. c. Cruce Masivo con Sisbén. d. Maestro Contributivo Municipal. e. Maestro Contributivo Departamental f. Listado Censal Municipal. g. Análisis para detectar, duplicidades, multiafiliaciones entre EPS-S y EPS-C, afiliados fallecidos y documentos inconsistentes. h. Otras bases de datos que requiera aportar el Municipio • Identificación en la base de datos de registros duplicados e inconsistentes ajustándose a los requerimientos técnicos según la normatividad vigente. • Generación de informes periódicos de la calidad del servicio, mediante encuestas y/o otros métodos que faciliten la toma de decisiones. • Automatización, seguimiento y control a la gestión administrativa de la correspondencia correspondiente a la y/o Auditoría del Régimen Subsidiado. • Mantener una base de datos con la información general del Municipio en lo relacionado con el Régimen Subsidiado de la Salud del Municipio y del Departamento.		
5.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, hasta en dos (2) contratos cuyos valores unitarios o	**CUMPLE**	Aporta contratos, que cumplen con los requisitos, así:

en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte para el cumplimiento de la experiencia acreditada.. - Valor de cada contrato. - Objeto y/o alcance se encuentren relacionados con procesos administrativos en sector salud. - Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC: 801015 – 851017 – 93151500 -841116 - 432323 Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, el MUNICIPIO tomará el primer contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendiente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior		 PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° SSM-CMA-001- 2026 FORMATO N° 4 - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Certifico bajo la gravedad del juramento que los contratos u ofertas comerciales relacionados en este formato y la información registrada para cada uno de ellos es veraz. N. / CONTRATANTE / OBJETO / CONTRATO / FORMA DE EJECUCION / CODIGOS UNSPSC / FECHA (DIA/MES/AÑO) / ORDEN RUP / VR TOTAL EJECUTADO / EN SMMLV 1 / SUPERSALUD / AUDITORIA DE CARACTER INTEGRAL DE ORDEN DEPARTAMENTAL O DISTRITAL SELECCIONADAS POR LA SUPERSALUD CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL SG-SST / 2014 / 983-2014 / 1 / 100% / 801015-851017-93151500-841116-432323 / 5/09/2014 / 15/02/2015 / 167 / $ 499.142.758 / 633,573 2 / ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA / AUDITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO QUE PRESTAN LAS EPS-S EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIDENTE.. / 2044 / 0000 / 1 / 100% / 801015-851017-93151500-841116-432323 / 2/07/2044 / 2/11/2014 / 137 / $ 224.966.607 / 304,95 3 / ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA / AUDITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO QUE PRESTAN LAS EPS-S EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIDENTE. / 2047 / 0777 / 1 / 100% / 801015-851017-93151500-841116-432323 / 1/04/2047 / 31/12/2047 / 209 / $ 406.057.666 / 550,42 TOTAL EXPERIENCIA GENERAL / $ 1.130.166.031 / 1.488,95
Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los	**CUMPLE**	Anexa los requisitos tal como se establece en el pliego de condiciones.

modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará la experiencia conforme a los siguientes criterios: Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, hasta en tres contratos cuyos valores unitarios o en sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte para el cumplimiento de la experiencia acreditada. - Valor de cada contrato. - Objeto y/o alcance se encuentren relacionados con procesos administrativos en sector salud.		
Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente: a) De acuerdo con el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes” b) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. c) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta		

experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. d) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.		
5.4.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		
PERFIL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO **PERSONAL PROFESIONAL** De acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Concurso de Merito No. SSM-CMA-001-2026, EL PROPONENTE deberá ofrecer y acreditar con su oferta, el siguiente personal mínimo: El oferente deberá contar con la disponibilidad del siguiente personal para ser habilitado en este criterio:	**NO CUMPLE**	NO ALLEGA LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA LOS EFECTOS

DIRECTOR DE PROYECTO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	RUTH MARIA BLANCO RINCON
Perfil profesional	Profesional en áreas administrativas con especialización en administración en salud	CUMPLE	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD
Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997.
Experiencia específica	1-5 años de experiencia profesional en la dirección de proyectos relacionados en el sector salud	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN LAS CUALES NO ACREDITA EL CARGO COMO DIRECTORA DE PROYECTOS RELACIONADOS EN EL SECTOR SALUD

Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
COORDINADOR DE PROYECTO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	NATHALIA LOPEZ GUERRERO
Perfil profesional	Profesional en áreas de la salud y/o Ingeniería de sistemas	CUMPLE	ENFERMERA.
Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2015
Experiencia específica	3-5 años de experiencia profesional en la coordinación en procesos de interventoría y/o auditoria en el sector salud	NO CUMPLE	PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN LAS CUALES NO ACREDITA EL CARGO COMO COORDINADOR DURANTE EL TIEMPO MINIMO REQUERIDO. PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CON EL OFERENTE DE LAS CUALES NO ES POSIBLE EXTRAER EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
AUDITORES		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	seis (6)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	PAOLA ALEXANDRA VARGAS HERRERA MANUEL ENRIQUE DAZA AGUDELO KELLY YOHANA HERNANDEZ MONTERO WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO ANTONIO RAMIREZ OROZCO TILCIA ESTHER GARZON GOMEZ
Perfil profesional	Profesional con posgrado	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD MEDICO Y CIRUJANO MAGISTER EN SALUD PPUBLICA ENFERMERA Y ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEG SOCIAL ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA.

			PSICOLOGA E INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.
Experiencia profesional	4 -5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 31 DE JULIO DE 1987 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 25 DE MARZO DE 2021 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 26 DE ABRIL DE 2019 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 1983 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 19 DE JULIO DE 1998
Experiencia específica	0.5 - 1 año de experiencia profesional en áreas de la salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE	CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. (3 AÑOS, 1 MES Y 14 DÍAS, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (3 AÑOS, 9 MESES Y 6 DÍAS, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (8 AÑOS, 1 MES Y 22 DÍAS, DESCONTADO EL TIEMPO QUE TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (4 AÑOS, DESCONTADO TIEMPO QUE TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (5 AÑOS Y 7 MESES CON 27 DÍAS, NO TRASLAPA). CUMPLE, APORTA LO REQUERIDO. (2 AÑOS, 6 MESES Y 28 DIAS, NO TRASLAPA)
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE 4 NO CUMPLE 5 NO CUMPLE 6 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL SALUD (RIAS)		**CUMPLE/NO CUMPLE**	
cantidad	tres (3)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	BEATRIZ TORRES AVENDAÑO JESÚS JAIRZINHO GRANADOS VILLAMIL JAMES MOSQUERA TORRES
Perfil profesional	Profesional en área salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ENFERMERA ENFERMERO ENFERMERO
Experiencia profesional	3 -5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional	1 CUMPLE 2 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 30 DE MARZO DE 2009

		3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 12 DE JULIO DE 2012
Experiencia específica	0.5 - 1 año de experiencia profesional en áreas de la salud	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
Auditor (concurrente)		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	JOFREN ANDRES AREVALO RANGEL
Perfil profesional	Profesional en salud o con posgrado en el área de auditoria	CUMPLE	ENFERMERO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD
Experiencia profesional	3 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título de posgrado	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2018.
Experiencia específica	3 años de experiencia profesional en auditoria de salud	NO CUMPLE	ACREDITA EXPERIENCIA, NO CUMPLE CON EL TIEMPO MINIMO REQUERIDO COMO PROFESIONAL EN AUDITORIA DE SALUD.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN DERECHO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	EDWIN YECID LEA MONTES
Perfil profesional	Profesional en derecho, con especialización en gerencia de la calidad en salud	CUMPLE	ABOGADO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y GERENCIA EN SALUD
Experiencia profesional	1-4 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional y 1-2 años a partir de la fecha de expedición del título como especialista	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO
Experiencia específica	1-4 años de experiencia profesional en auditoria de salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	SIRLE YOHENYS BARRETO VALLE.

Perfil profesional	Profesional en contaduría pública	NO CUMPLE	CONTADORA PUBLICA – NO ANEXA ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
Experiencia profesional	2 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008
Experiencia específica	2 años de experiencia profesional en auditoria de salud	CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO.
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	
Perfil profesional	Profesional en ingeniería de sistemas, con especialización en gerencia de la calidad en salud	NO CUMPLE	EL ARCHIVO ESTA DAÑADO, NO PERMITE ACCEDER A LA INFORMACION
Experiencia profesional	5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título profesional y 1-2 años a partir de la fecha de expedición del título como especialista.	NO CUMPLE	EL ARCHIVO ESTA DAÑADO, NO PERMITE ACCEDER A LA INFORMACION
Experiencia específica	3 - 5 años de experiencia profesional en auditoria del régimen subsidiado	NO CUMPLE	EL ARCHIVO ESTA DAÑADO, NO PERMITE ACCEDER A LA INFORMACION
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	EL ARCHIVO ESTA DAÑADO, NO PERMITE ACCEDER A LA INFORMACION
TECNICO Y/O AUXILIAR EN ENFERMERIA Y/O REGENTE DE FARMACIA		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	doce (12)	1 CUMPLE 2 CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 CUMPLE	LEIDY JOANA GARCIA TAMAYO ANGIE MILENA FONTECHA JIMENEZ STEPHANY PAOLA MELO PEÑARANDA SHIRLEY YOHANA BAUTISTA PEÑA MONICA YANETH GELVEZ DIANA MARCELA JAIMES MEZA ALEXANDER RUEDAS QUINTERO ANDRES EDUARDO VELANDIA GALVIS LINA MARIA MUÑOZ GARCIA BLANCA OLIVA ASCANIO PEREZ YERICA MARIA YEPEZ PERALTA FANNY CONSTANZA GELVES CABALLERO

Perfil académico	Técnico / auxiliar en enfermería y/o tecnólogo regente en farmacia	1 CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 NO CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 NO CUMPLE	AUXILIAR DE ENFERMERIA NO CUMPLE CON EL PERFIL TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA AUXILIAR DE ENFERMERIA TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR DE ENFERMERIA NO CUMPLE CON EL PERFIL AUXILIAR EN ENFERMERIA AUXILIAR EN ENFERMERIA NO CUMPLE CON EL PERFIL
Experiencia profesional	1 año de experiencia a partir de la fecha de expedición del título	1 CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 CUMPLE 4 CUMPLE 5 CUMPLE 6 CUMPLE 7 CUMPLE 8 CUMPLE 9 NO CUMPLE 10 CUMPLE 11 CUMPLE 12 NO CUMPLE	ACREDITA LO REQUERIDO. NO CUMPLE. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. NO CUMPLE. ACREDITA LO REQUERIDO. ACREDITA LO REQUERIDO. NO CUMPLE.
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	1 NO CUMPLE 2 NO CUMPLE 3 NO CUMPLE 4 NO CUMPLE 5 NO CUMPLE 6 NO CUMPLE 7 NO CUMPLE 8 NO CUMPLE 9 NO CUMPLE 10 NO CUMPLE 11 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO. NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

		12 NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL
Perfil académico	Bachiller académico	CUMPLE	BACHILLER ACADÉMICO
Experiencia profesional	N/A	N/A	N/A
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.
MENSAJERO		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Cantidad	Un (1)	CUMPLE	CARLOS EDUARDO GARZON
Perfil académico	Bachiller académico	CUMPLE	BACHILLER ACADÉMICO
Experiencia profesional	N/A	N/A	N/A
Experiencia específica	N/A	N/A	N/A
Carta de compromiso	El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación	NO CUMPLE	NO DILIGENCIA CONFORME LO REQUERIDO.

El proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **CAPACIDAD TECNICA.**

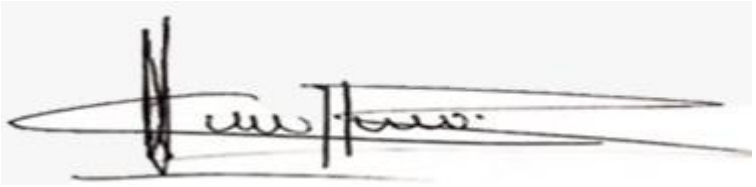
San José de Cúcuta, 24 de marzo de 2026.



DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA
Subsecretario de Aseguramiento y Control de Atención en Salud
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA



ALIRIO ALFONSO MARTINEZ PÁEZ
Asesor Financiero



VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Contratación